

MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. **720** - MAGAP

Del proceso No. RE-MAGAP-23-2012

Publicación de un suplemento insertado a nivel nacional en el Diario el Telégrafo, para difundir la estrategia “Hombro a Hombro”

CONSIDERANDO:

- Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda: “*Art. 1 Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto en la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y ejecución de obras...*” de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos que para el caso de los Coordinadores Generales, es desde 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta 0,000007 (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
- Que**, mediante Acuerdo ministerial No. 429, de 08 de octubre del 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, reforma los Arts. 1 y 2 del Acuerdo Ministerial No. 187; que textualmente manifiestan: “*Art. 1.- En el artículo 1 inclúyase las palabras “Gerentes de Proyecto y Director de Comunicación Social” luego de las palabras “Delegar a los Viceministro , Subsecretarios, Coordinadores generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales”;* y, *Art 2.- En el artículo 2 de la tabla de montos de contratación autorizados en la primera columna, tercera fila a partir de la fila titulada “Autoridad” inclúyase las palabras “Gerente de Proyecto” y “Director de Comunicación Social”;*
- Que**, mediante acción de personal No.0193-CGAF/ATH de 10 de mayo de 2012, el Lcdo. Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, recibe en Comisión de Servicios al Lcdo. Diego Alexander Merizalde Guerra, para que preste sus servicios como Director Nacional de Comunicación;
- Que**, mediante Resolución de Inicio No. 694-MAGAP de fecha 29 de noviembre de 2012, el Lcdo. Diego Merizalde, Director Nacional de Comunicación, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Resumen Ejecutivo proporcionados por la Dirección Nacional de Comunicación, para el proceso de Régimen Especial No. RE-MAGAP-23-2012 denominado **Publicación de un suplemento insertado a nivel nacional en el Diario el Telégrafo, para difundir la estrategia “Hombro a Hombro”** y autorizó el inicio del proceso de contratación mediante Régimen Especial, con un Presupuesto Referencial de SEIS MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, se resolvió Invitar a la empresa Editores Nacionales Gráficos EDITOGRAN S. A., con RUC 0990031029001 a fin de que presente su oferta;
- Que**, mediante memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0850-M de 29 de noviembre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica a las profesionales Mgs. Belén Vásconez, delegada por el autorizador del gasto y la Lcda. Zandhia Muñoz, delegada del área requirente y a la Dra. Janeth Jaramillo, funcionaria de la Dirección de Contratación Pública, en calidad de Secretaria del proceso

de selección No. RE-MAGAP-23-2012 denominado **Publicación de un suplemento insertado a nivel nacional en el Diario el Telégrafo, para difundir la estrategia "Hombro a Hombro"**

6. **Que**, el 03 de diciembre de 2012, se suscribe el Acta de Apertura y Calificación de la Oferta presentada por la empresa Editores Nacionales Gráficos EDITOGRAN S. A., en la que los miembros designados para llevar adelante el presente proceso, determina que esta cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el pliego del proceso obteniendo el puntaje de 100/100 puntos; así como también, la oferta económica guarda relación con el presupuesto referencial, encontrándose enmarcada dentro de los parámetros establecidos en el proceso No. RE-MAGAP-23-2012 para la contratación de la **Publicación de un suplemento insertado a nivel nacional en el Diario el Telégrafo, para difundir la estrategia "Hombro a Hombro"**; por lo que, resuelve: *"Recomendar al Director Nacional de Comunicación, la adjudicación del contrato de Régimen Especial correspondiente al Proceso No. RE-MAGAP-23-2012, para la contratación de la Publicación de un suplemento insertado a nivel nacional en el Diario el Telégrafo, para difundir la estrategia "Hombro a Hombro" a favor de Editores Nacionales Gráficos S. A., por el valor de SEIS MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 6.696,00)"*
7. **Que**, el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *"Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes"*;
8. En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 24 del Reglamento General a la LOSNCP y a los Acuerdos Ministeriales No. 187 y 429 de 21 de junio y 08 de octubre de 2012,

RESUELVE:

- Art. 1.-** Acoger la recomendación efectuada por los miembros designados de llevar adelante el proceso en el Acta de Apertura y Calificación de la Oferta de 03 de diciembre de 2012; y, adjudicar el proceso No. RE-MAGAP-23-2012, para la contratación de la: **Publicación de un suplemento insertado a nivel nacional en el Diario el Telégrafo, para difundir la estrategia "Hombro a Hombro"**, a favor de la empresa Editores Nacionales Gráficos EDITOGRAN S. A., por un valor de SEIS MIL SEIS CIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 6.696,00)", cuyo plazo de ejecución contractual para la entrega de la prestación del servicio requerido, es de Treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la fecha de suscripción del contrato. La forma de pago se realizará, el Setenta por ciento 70% a la firma del contrato y el Treinta 30% restante, contra entrega de los servicios objeto de esta contratación y previa emisión del informe a entera satisfacción de los servicios, como documento habilitante para la firma del Acta Entrega Recepción Única.
- Art. 2.-** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación de adjudicación del presente procedimiento a Editores Nacionales Gráficos EDITOGRAN S. A., así como la respectiva publicación de la presente Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y la elaboración del contrato.
- Art. 3.-** Declárese la presente resolución de ejecución inmediata

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en San Francisco de Quito, D.M, a los **05 DIC 2012**


Ldo. Diego Merizalde Guerra

**DIRECTOR NACIONAL DE COMUNICACIÓN
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.